



ISAE UNIVERSIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y POSTGRADO
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

GENERALIDADES

ISAE Universidad tiene como misión formar profesionales competitivos e íntegros, con altos valores morales, sentido crítico, compromiso sociocultural y visión global, mediante el fortalecimiento de sus competencias y la adquisición de conocimientos a través de la investigación científica, la proyección social y un proceso de formación independiente y semipresencial, apoyado en herramientas tecnológicas.

La presente Política establece el marco institucional que orienta la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en ISAE Universidad, en articulación con su misión, visión, valores y Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Sus disposiciones orientan la planificación, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y divulgación de la actividad investigativa, procurando garantizar su calidad, pertinencia, integridad e impacto.

En consonancia con los desafíos contemporáneos, ISAE Universidad orienta sus esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación hacia la comprensión y solución de problemáticas relevantes, así como hacia la generación y mejora de productos, procesos, servicios y prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo.

La investigación institucional se sustenta en la articulación entre docencia, investigación y extensión, así como en la vinculación con los sectores productivos, empresariales, gubernamentales y comunitarios, y con redes académicas y científicas nacionales e internacionales.

La Política de Investigación, Desarrollo e Innovación reafirma el compromiso institucional con la ciencia abierta, la equidad en el acceso al conocimiento, la innovación responsable, la integridad científica, la pertinencia social y la cooperación nacional e internacional, en concordancia con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) y las tendencias contemporáneas de producción, transferencia y apropiación social del conocimiento.

Misión

La Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado de ISAE Universidad tiene como misión diseñar, gestionar, ejecutar, promover, difundir y evaluar la política institucional de investigación, desarrollo e innovación, en articulación con la Dirección Académica, las coordinaciones académicas y administrativas y la comunidad investigadora, contribuyendo al desarrollo de la ciencia, la Universidad y la sociedad.

Visión

Ser la instancia institucional referente en la gestión y promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación científica y tecnológica de ISAE Universidad, mediante la participación de profesionales comprometidos con la calidad, la equidad, la responsabilidad, la innovación y el desarrollo económico, social y cultural del país.

Objetivo General

Consolidar la investigación, el desarrollo y la innovación como ejes estratégicos y transversales de ISAE Universidad, mediante la generación, aplicación, transferencia y divulgación de conocimiento científico pertinente, ético y de calidad, articulado con la docencia, la extensión y las necesidades del entorno, para contribuir al desarrollo sostenible, la transformación social y el posicionamiento académico y científico de la Universidad.

MARCO CONCEPTUAL

ISAE Universidad, en su condición de institución generadora y transmisora de conocimiento, reconoce la investigación como una función sustantiva y un componente esencial para la formación integral, la producción científica, la innovación, la transferencia de conocimiento y la transformación social.

La investigación constituye un medio para comprender y atender las problemáticas sociales, educativas, económicas, científicas, tecnológicas y culturales del entorno, así como para contribuir a la reducción de brechas y al acceso equitativo al conocimiento y a las nuevas tecnologías.

Desde esta perspectiva, la actividad investigativa fortalece tanto el desarrollo profesional del docente como la calidad del proceso formativo de los estudiantes. En consecuencia, la Universidad promueve una cultura investigativa que articula la investigación científica, la investigación formativa, la innovación y la extensión con las necesidades de su comunidad académica y del contexto.

El docente investigador, guiado por principios éticos, científicos e intelectuales, participa activamente en la generación, aplicación, transferencia y divulgación del conocimiento, contribuyendo al progreso científico, social, económico, educativo y tecnológico.

La investigación, el desarrollo y la innovación se conciben como procesos articulados y colaborativos, sustentados en alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, entidades gubernamentales, organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sectores productivos y empresariales, comunidades, centros de investigación y redes académicas y científicas nacionales e internacionales.

La Política se articula con los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT 2025-2029) y con las disposiciones y referentes nacionales e internacionales aplicables a la investigación, el desarrollo y la innovación.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La investigación, el desarrollo y la innovación en ISAE Universidad se fundamentarán en los siguientes principios:

- a) **Ética e integridad científica.** La actividad investigativa se desarrollará con honestidad, transparencia, rigor, responsabilidad y respeto por los principios éticos aplicables a la producción científica.
- b) **Calidad y rigor científico.** Los procesos de investigación deberán sustentarse en criterios metodológicos, científicos y técnicos que garanticen la confiabilidad, pertinencia y calidad de sus resultados.
- c) **Pertinencia e impacto social.** La investigación procurará responder a problemas y necesidades relevantes del entorno y contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo.
- d) **Libertad académica y responsabilidad.** La Universidad promoverá la libertad de investigación y pensamiento dentro del respeto a la normativa institucional, los principios éticos y la responsabilidad social.
- e) **Interdisciplinariedad.** Se favorecerá la integración de conocimientos, métodos y perspectivas provenientes de diferentes disciplinas para abordar problemas complejos.
- f) **Innovación.** La investigación promoverá la generación y aplicación de nuevos conocimientos, procesos, productos, servicios y soluciones con potencial de transformación.
- g) **Ciencia abierta.** La Universidad favorecerá el acceso, difusión, visibilidad y circulación responsable del conocimiento científico, respetando la propiedad intelectual, la confidencialidad, la protección de datos y demás disposiciones aplicables.
- h) **Cooperación.** Se promoverá el trabajo colaborativo y la vinculación con investigadores, instituciones, redes y sectores nacionales e internacionales.

- i) Equidad e inclusión. Las oportunidades de participación en investigación procurarán desarrollarse bajo criterios de igualdad, inclusión y acceso equitativo.
- j) Desarrollo sostenible. La actividad investigativa procurará contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las prioridades nacionales e internacionales de desarrollo.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de ISAE Universidad se fundamenta en el respeto y cumplimiento de la normativa nacional e institucional aplicable a la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación. Este marco orienta las actividades investigativas bajo principios de legalidad, ética, integridad científica y responsabilidad social.

Normativa nacional

- a) Constitución Política de la República de Panamá (1972), con sus reformas vigentes.
- b) Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación.
- c) Ley 13 de 15 de abril de 1997, por la cual se establecen lineamientos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005.
- d) Ley 93 de 15 de diciembre de 1998, relacionada con el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.
- e) Ley 56 de 14 de diciembre de 2007, que crea el Sistema Nacional de Investigación (SNI).
- f) Ley 64 de 10 de octubre de 2012, sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

- g) Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
- h) Ley 81 de 26 de marzo de 2019, sobre Protección de Datos Personales.
- i) Decreto Ejecutivo 261 de 3 de octubre de 1995, relacionado con Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- j) Decreto Ejecutivo 949 de 28 de octubre de 2011, relacionado con la educación superior a distancia.
- k) Decreto Ejecutivo 393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- l) Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, reglamentario de la Ley 52 de 2015.
- m) Decreto Ejecutivo 609 de 30 de julio de 2020, que modifica el Decreto Ejecutivo 539 de 2018.
- n) Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021, reglamentario de la Ley 81 de 2019 sobre Protección de Datos Personales.
- o) Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021, que modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo 539 de 2018.
- p) Resuelto 723-AL de 21 de marzo de 2022, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.
- q) Decreto Ejecutivo 61 de 21 de noviembre de 2022, relacionado con la creación y funcionamiento de universidades en modalidades a distancia, semipresencial y virtual.
- r) Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2025-2029.

Normativa institucional

La investigación, el desarrollo y la innovación se regirán por el Estatuto Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional, los reglamentos, manuales, procedimientos, protocolos y demás disposiciones institucionales relacionadas

con la investigación científica, la innovación, la bioética, la integridad científica, la propiedad intelectual y la gestión del conocimiento.

El Estatuto Universitario establece las competencias y atribuciones de la Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado y de las demás instancias vinculadas con el desarrollo de la investigación institucional.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de ISAE Universidad se desarrollará mediante los siguientes lineamientos:

- a) ISAE Universidad reconoce la investigación, el desarrollo y la innovación como la función sustantiva para la generación, aplicación y transferencia de conocimiento, orientada por las líneas institucionales de investigación, las prioridades académicas y los ejes estratégicos de desarrollo, con criterios de pertinencia científica y social.
- b) La investigación se articula con la planificación y el desarrollo institucional, en correspondencia con la misión, visión, valores y Plan de Desarrollo Institucional, fortaleciendo la calidad académica, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la proyección nacional e internacional de la Universidad.
- c) La cooperación científica constituye un componente estratégico de la investigación institucional, mediante la participación en redes académicas y científicas, grupos y centros de investigación, alianzas y convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales que favorecen la producción colaborativa y la transferencia de conocimiento.

- d) La ética, la bioética y la integridad científica orientan transversalmente la actividad investigativa, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional y de las disposiciones institucionales aplicables, garantizando transparencia, responsabilidad, rigor científico y respeto por los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas y comunidades involucradas.
- e) La protección de la producción científica, tecnológica e intelectual constituye un compromiso institucional, mediante mecanismos que reconocen la autoría, salvaguardan la propiedad intelectual y los derechos de autor y promueven el uso ético, responsable y legal de los resultados de investigación.
- f) La sostenibilidad de la investigación se sustenta en la gestión eficiente y diversificada de recursos, mediante fondos institucionales y concursables, convocatorias externas, cooperación nacional e internacional, alianzas estratégicas y otras fuentes de financiamiento que fortalecen las capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación.
- g) El fortalecimiento de las competencias investigativas constituye un componente permanente del desarrollo académico, mediante procesos de formación, actualización, capacitación y acompañamiento dirigidos a estudiantes, docentes e investigadores en los ámbitos metodológico, ético, tecnológico y de comunicación científica.
- h) La formación de investigadores y la consolidación de una cultura investigativa se desarrollan de manera progresiva y articulada, mediante la investigación formativa, los semilleros, grupos de investigación, programas de mentoría, comités académicos y redes de colaboración científica.
- i) El desarrollo de proyectos de investigación e innovación responde a las líneas y prioridades institucionales, mediante convocatorias internas y

externas y mecanismos de selección, financiamiento, seguimiento y evaluación que aseguran su pertinencia, calidad y correspondencia con las prioridades nacionales y las agendas internacionales de desarrollo.

- j) La producción, comunicación y apropiación social del conocimiento constituyen componentes esenciales de la investigación institucional, mediante publicaciones científicas, libros, eventos académicos, repositorios, plataformas digitales, redes científicas y prácticas de ciencia abierta que fortalecen el acceso, la visibilidad y el posicionamiento de la producción científica de la Universidad.
- k) La articulación entre investigación, docencia y extensión fortalece las funciones sustantivas de la Universidad, incorporando los procesos y resultados de investigación a la formación académica, la vinculación con el entorno, la transferencia de conocimiento y la atención de necesidades y problemáticas de la sociedad.
- l) La innovación y la transferencia de conocimiento constituyen mecanismos para ampliar el impacto de la investigación, mediante la generación, adaptación y aplicación de conocimientos, tecnologías, procesos, productos, servicios y soluciones de carácter educativo, social, organizacional, cultural y tecnológico.
- m) La internacionalización fortalece la calidad, colaboración y proyección de la investigación institucional, mediante la participación de estudiantes, docentes e investigadores en proyectos, redes, grupos, estancias, convocatorias y actividades científicas internacionales, así como mediante la vinculación de investigadores visitantes y colaboradores nacionales e internacionales.

- n) El seguimiento y la evaluación sistemática sustentan la mejora continua de la investigación, el desarrollo y la innovación, mediante indicadores de gestión, producción, calidad, resultados e impacto que aportan evidencias para la planificación y la toma de decisiones institucionales.
- o) El reconocimiento de la actividad investigativa constituye un mecanismo para estimular y fortalecer la cultura científica institucional, mediante incentivos y distinciones que valoran la participación, producción científica, innovación, desarrollo tecnológico y demás contribuciones de estudiantes, docentes e investigadores.
- p) El aseguramiento de la calidad orienta los procesos y resultados de la investigación institucional, mediante criterios y estándares nacionales e internacionales de rigor científico, ética, integridad y calidad que fortalecen la visibilidad, el reconocimiento, el posicionamiento y la reputación científica de ISAE Universidad.
- q) La investigación institucional mantiene una orientación hacia el desarrollo sostenible y la transformación social, articulando sus líneas, programas y proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las necesidades del contexto y las prioridades y agendas nacionales e internacionales pertinentes.
- r) La gobernanza de la investigación se fundamenta en la articulación, corresponsabilidad y coordinación institucional, mediante la participación de la Rectoría, Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado, el Comité de Investigación y las demás instancias académicas y administrativas vinculadas con la planificación, gestión, evaluación, seguimiento y mejora de la investigación, el desarrollo y la innovación.

LÍNEAS Y PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

ISAE Universidad establecerá líneas y prioridades institucionales de investigación que orienten la generación de conocimiento en las diferentes áreas académicas y administrativas.

Las líneas de investigación constituirán el marco orientador para la formulación de proyectos, trabajos de investigación, producción científica, formación de investigadores, desarrollo de semilleros y conformación de grupos y redes de investigación.

Las coordinaciones académicas y unidades administrativas podrán desarrollar prioridades específicas vinculadas con las líneas institucionales, de acuerdo con sus áreas de conocimiento, necesidades y contextos de actuación.

Las líneas y prioridades de investigación serán revisadas periódicamente, preferentemente cada dos años, mediante procesos de consulta y análisis en los que participen investigadores y representantes de las distintas áreas del conocimiento.

GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La formulación, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de investigación se desarrollarán conforme a la normativa, procedimientos e instrumentos establecidos por ISAE Universidad.

La gestión administrativa y financiera de los proyectos se regirá por las disposiciones institucionales aplicables en materia de contratación de personal, adquisiciones, compras, viáticos, equipos, materiales y suministros.

La Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado brindará orientación, asesoría y acompañamiento a los investigadores para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y divulgación de los proyectos de investigación.

Los procedimientos específicos relacionados con convocatorias, evaluación de propuestas, ejecución presupuestaria, presentación de informes, productos científicos y cierre de proyectos serán desarrollados mediante los reglamentos, manuales y procedimientos institucionales correspondientes.

COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

ISAE Universidad promoverá la cooperación científica nacional e internacional como mecanismo para fortalecer sus capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación.

La Universidad podrá apoyar, de acuerdo con su planificación y disponibilidad presupuestaria, el desarrollo de investigaciones y la incorporación de docentes, estudiantes e investigadores a proyectos institucionales, interinstitucionales, nacionales e internacionales.

La cooperación podrá desarrollarse mediante proyectos conjuntos, redes de investigación, convenios, movilidad de investigadores, estancias académicas, asistencia técnica, acceso compartido a recursos, convocatorias internacionales y otras modalidades compatibles con los objetivos institucionales.

La gestión de los recursos y proyectos de cooperación se sustentará en criterios de eficiencia, transparencia, seguimiento sistemático, evaluación, rendición de cuentas y cumplimiento de las disposiciones institucionales aplicables.

APOYO INSTITUCIONAL A LA INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado promoverá y acompañará los procesos de investigación científica desarrollados por las unidades académicas y administrativas, incluyendo los programas de postgrado.

El apoyo institucional podrá comprender orientación metodológica, formación, acompañamiento técnico, convocatorias, asesoría para la formulación de

proyectos, búsqueda de financiamiento, vinculación con redes y aliados, apoyo a la publicación científica y divulgación de resultados, de conformidad con las capacidades y disposiciones institucionales.

La Universidad promoverá condiciones que favorezcan la participación de estudiantes, docentes e investigadores en actividades científicas, proyectos, semilleros, grupos de investigación, redes y espacios de intercambio académico.

GESTIÓN DOCUMENTAL, VISIBILIDAD Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

La Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado mantendrá organizada, clasificada y actualizada la información relacionada con la actividad investigativa institucional, de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de gestión documental, transparencia y protección de datos.

Los medios institucionales de comunicación y la página web constituirán mecanismos para divulgar, según corresponda, información relacionada con proyectos de investigación, investigadores, producción científica, grupos y semilleros, redes, eventos académicos, convocatorias, oportunidades de financiamiento y demás actividades vinculadas con la investigación, el desarrollo y la innovación.

La Universidad promoverá la visibilidad y circulación del conocimiento generado mediante revistas científicas, repositorios, libros, eventos, plataformas digitales, redes académicas y científicas y otros mecanismos de comunicación y divulgación.

Asimismo, se favorecerá la vinculación de los investigadores con bibliotecas, centros de investigación, universidades, asociaciones científicas, redes académicas y otras organizaciones nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y al intercambio de conocimiento.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La implementación de la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación será objeto de seguimiento periódico mediante indicadores que permitan valorar el desarrollo de los procesos investigativos y sus resultados.

La evaluación considerará, entre otros aspectos, el desarrollo de proyectos, producción y divulgación científica, participación de estudiantes y docentes, formación de investigadores, cooperación nacional e internacional, captación de recursos, innovación, transferencia de conocimiento, funcionamiento de grupos y semilleros e impacto de la investigación.

Los resultados del seguimiento y evaluación servirán de fundamento para la toma de decisiones, la planificación institucional, la asignación de recursos y el establecimiento de acciones de mejora continua.

DISPOSICIONES FINALES

Interpretación y concordancia normativa

Las disposiciones contenidas en la presente Política de Investigación, Desarrollo e Innovación deberán interpretarse y aplicarse en concordancia con el Estatuto Universitario, las políticas, reglamentos, manuales y procedimientos internos de ISAE Universidad, así como con la legislación vigente de la República de Panamá aplicable a la educación superior, la investigación científica, la innovación, la bioética, la integridad científica, la propiedad intelectual y la protección de datos personales.

Vigencia

La presente Política de Investigación, Desarrollo e Innovación entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de la Junta Directiva de ISAE Universidad y su correspondiente publicación y divulgación institucional.

	ISAE UNIVERSIDAD		
JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIÓN No. JD#01- 15-12-2025 (del 15 de diciembre de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN La Junta Directiva de ISAE UNIVERSIDAD, en uso de sus facultades legales y, CONSIDERANDO Que el artículo No. 9 del Estatuto Universitario de ISAE UNIVERSIDAD, del 30 de septiembre de 2019, establece que la JUNTA DIRECTIVA es el órgano de decisión más importante de ISAE UNIVERSIDAD y sobre él recae el funcionamiento y dirección de las decisiones y programas a ejecutar por parte de la Universidad. Que el Rector de ISAE UNIVERSIDAD, DOCTOR GUSTAVO-GONZÁLEZ, presentó a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, de una propuesta de modificar las POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN RESUELVE PRIMERO: Aprobar las modificaciones a las POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO. SEGUNDO: Autorizar su divulgación y aplicación a las instancias correspondientes. TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a los directivos, coordinadores, oficinas académicas y administrativa, para conocimiento y fines consiguientes. Dado en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025. <i>Regístrese, comuníquese y archívese.</i> <tr><td> Mgtr. Itomara Arrocha Representante Legal</td><td> Dra. Xiomara de Arrocha Secretaria de la Junta Directiva</td></tr>		 Mgtr. Itomara Arrocha Representante Legal	 Dra. Xiomara de Arrocha Secretaria de la Junta Directiva
 Mgtr. Itomara Arrocha Representante Legal	 Dra. Xiomara de Arrocha Secretaria de la Junta Directiva		